



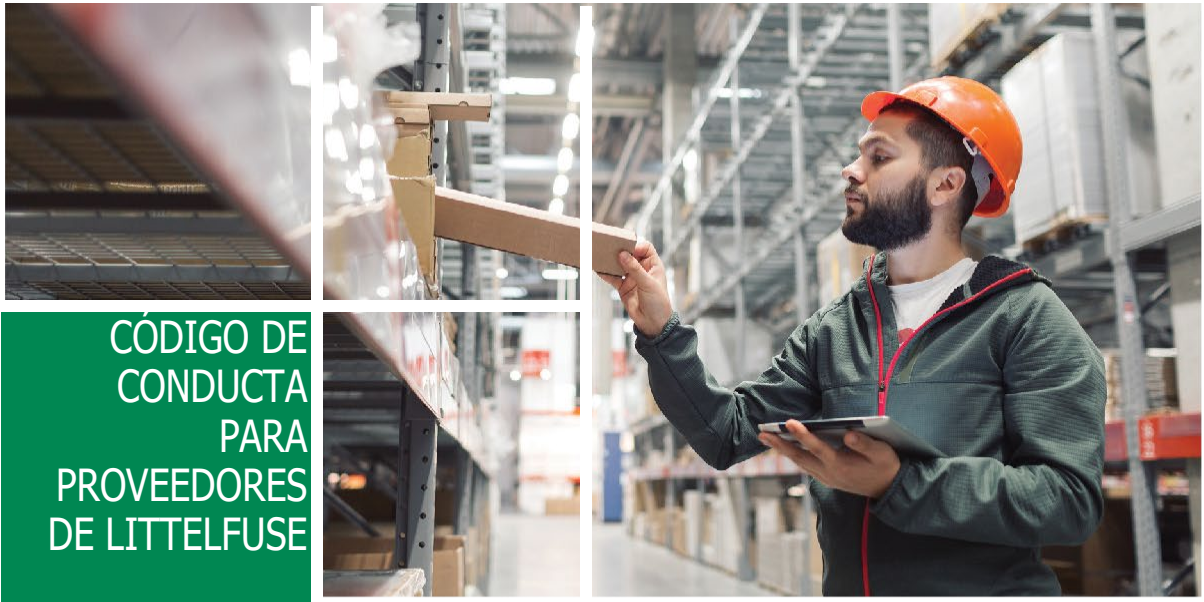
CÓDIGO DE
CONDUCTA PARA
PROVEEDORES
DE LITTELFUSE



Expertise Applied | Answers Delivered

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE LITTELFUSE ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
FUERZA LABORAL	3
SEGURIDAD Y SALUD	5
MEDIO AMBIENTE	7
ÉTICA	8
SISTEMAS DE GESTIÓN	10
LÍNEA DE AYUDA DE ÉTICA	12



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE LITTELFUSE

INTRODUCCIÓN

En Littelfuse, nos comprometemos a realizar nuestras actividades comerciales con integridad, a ofrecer productos y prestar servicios de calidad a nuestros clientes y a actuar en beneficio de los intereses mutuos de nuestros asociados, accionistas y comunidades donde habitamos y operamos a nivel comercial.

Los clientes eligen los productos de Littelfuse para proteger, controlar y detectar algunas de las aplicaciones más sensibles a nivel mundial ya que esperan la máxima calidad y confiabilidad de rendimiento. Nos esforzamos para que nuestros clientes confíen en nosotros desafiándonos constantemente a nosotros mismos para garantizar la excelencia continua de todos los valores fundamentales de la compañía:

- Mentalidad centrada en el cliente
- Trabajo en equipo
- Cultura orientada a los resultados
- Integridad
- Innovación

La integridad es la base de las relaciones que pretendemos forjar con nuestros clientes y proveedores. Sin integridad, la promesa de honestidad y los elevados principios éticos, los demás valores de la compañía no pueden sostenerse.

Así como Littelfuse se compromete a garantizar los estándares de responsabilidad social y ambiental y los principios éticos más elevados, esperamos que nuestros socios comerciales cumplan con los mismos requisitos.

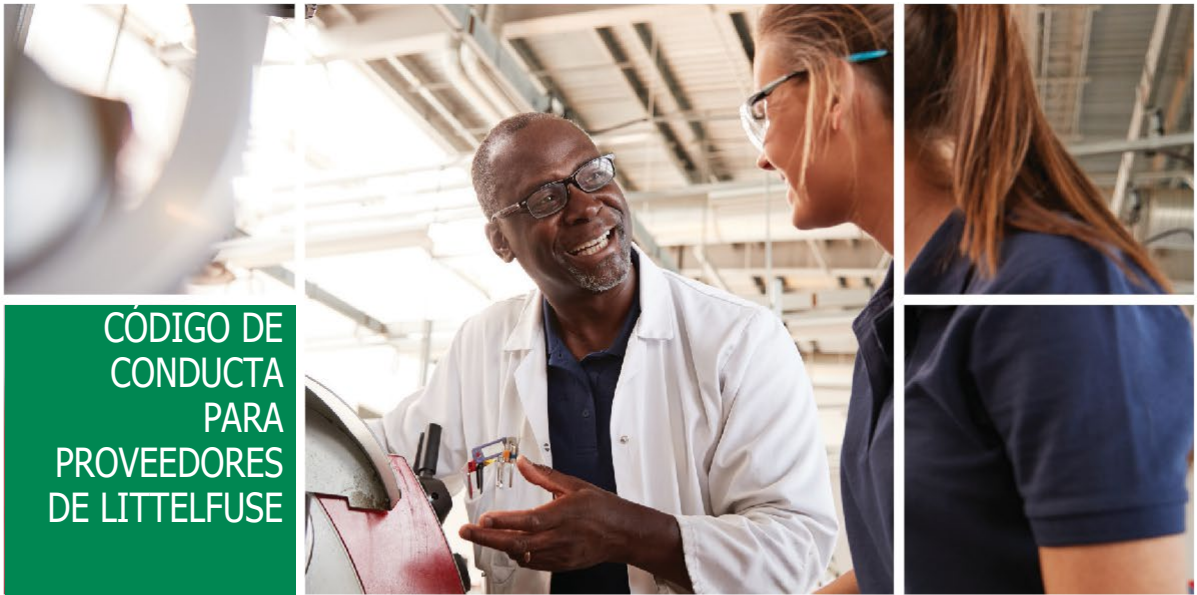
El Código de Conducta para Proveedores de Littelfuse se funda en los estándares elevados establecidos por nuestros clientes en los diversos segmentos de negocios a los que prestamos nuestros servicios y se basa en el Código de Conducta (CoC, por sus siglas en inglés) de la Alianza de Negocios Responsables (RBA, por sus siglas en inglés), anteriormente conocida como Coalición de Ciudadanía de la Industria Electrónica (EICC, por sus siglas en inglés). Cuando se presenten diferencias entre las normas y los requisitos legales, deberá aplicarse la norma más estricta, de conformidad con la ley aplicable.

El Código de Conducta para Proveedores de Littelfuse se divide en cinco secciones, de manera similar al CoC de la RBA:

- Fuerza Laboral
- Seguridad y Salud
- Medio Ambiente
- Ética
- Sistemas de Gestión

Además, hemos incluido instrucciones para que los proveedores puedan comunicarse con nuestra Línea de Ayuda de Ética para denunciar toda posible violación de la ley, las reglamentaciones o la política.

Gracias por colaborar con Littelfuse en nuestro compromiso con la integridad.



**CÓDIGO DE
CONDUCTA
PARA
PROVEEDORES
DE LITTELFUSE**

FUERZA LABORAL

Los proveedores de Littelfuse deben proteger los derechos humanos de sus empleados y tratarlos con respeto y dignidad. Esto se aplica a todo el personal, incluidos los empleados temporarios, migrantes, pasantes, directos y por contrato, y cualquier otro tipo de trabajador. Defendemos los siguientes principios relacionados con la fuerza de trabajo específica y los derechos humanos:

EMPLEO ELEGIDO LIBREMENTE

Se prohíben el trabajo forzoso, obligado o la servidumbre por deudas, el trabajo penitenciario involuntario, la esclavitud o el tráfico de personas. Esto incluye el transporte, la acogida, el reclutamiento, el traslado, o la recepción de personas mediante amenaza, fuerza, coerción, secuestro o fraude para desempeñar un trabajo o prestar servicios.

No habrá restricciones irracionales sobre la libertad de movimiento de los trabajadores en las instalaciones ni limitaciones desmedidas sobre el ingreso a la compañía o la salida de la misma. Como parte del proceso de contratación, los empleados deberán firmar un contrato de trabajo por escrito en su lengua materna que incluirá una descripción de los términos y condiciones de empleo antes de abandonar su país de origen.

Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores tendrán la libertad de abandonar sus puestos o rescindir la relación laboral en cualquier momento. Los empleadores y representantes no podrán retener ni destruir, ocultar, confiscar, o denegar el acceso de ningún otro modo a los empleados a sus documentos identificatorios o de inmigración, como ser identificaciones emitidas por el gobierno, pasaportes, o permisos de trabajo, a menos que dichas retenciones se requieran por ley.

Los trabajadores no estarán obligados a pagar los honorarios de reclutamiento de empleados o representantes ni ningún otro honorario relacionado con su empleo. Si se descubriera que alguno de estos honorarios ha sido pagado por los trabajadores, deberá reembolsarse de inmediato.

JÓVENES TRABAJADORES – TRABAJO INFANTIL

Se prohíbe el trabajo infantil en todas las etapas del proceso de fabricación. El término “niño/a” se refiere a cualquier persona menor de 15, o que no haya alcanzado la edad de finalización del nivel de educación obligatoria, o que esté por debajo de la edad mínima de empleo en el país, lo que sea mayor.

Se respalda el uso de programas de aprendizaje de ámbito laboral legítimos, que cumplan con todas las leyes y reglamentaciones. Los trabajadores menores de 18 (jóvenes trabajadores) no podrán realizar tareas que puedan poner en peligro su salud o seguridad. Los trabajadores menores de 18 años tampoco podrán trabajar en turnos nocturnos ni horas extra, salvo en aquellos casos en que la ley lo permita.

Los proveedores deberán garantizar el debido manejo de los estudiantes empleados mediante registros adecuados, la debida y estricta diligencia de las autoridades educativas, y la protección de los derechos de los estudiantes de conformidad con las leyes y reglamentaciones aplicables.

Los proveedores deberán brindar la capacitación y el apoyo adecuados a todos los estudiantes empleados.

En ausencia de una ley local en la materia, la tasa salarial para estudiantes empleados, pasantes o becarios deberá ser por lo menos equivalente a la tasa salarial de otros empleados de nivel básico que realicen tareas análogas o similares.

HORARIO DE TRABAJO

Los estudios sobre prácticas laborales establecen una clara relación entre la tensión de los trabajadores y la reducción de la productividad, el incremento de la rotación y el aumento de lesiones y enfermedades. Las semanas laborales no deben exceder el plazo máximo permitido por la ley local. Asimismo, una semana laboral no debe superar las 60 horas semanales, incluidas las horas extra, salvo en casos inusuales o de emergencia. Los empleados tendrán por lo menos un día libre cada siete días.

SALARIO Y BENEFICIOS

La remuneración que se paga a los trabajadores debe cumplir con todas las leyes aplicables en materia de salarios, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, las horas extra y beneficios otorgados por ley. Conforme a las leyes locales, el pago de horas extra deberá superar la tasa salarial por hora regular.

No se permitirán las deducciones salariales como medida disciplinaria. En cada período de pago, los trabajadores recibirán una nómina o recibo de sueldo oportuno y comprensible que incluirá información suficiente para verificar la remuneración percibida por el trabajo realizado. El uso de trabajo temporario, de despacho y tercerizado estará dentro de los límites estipulados por la ley local.

TRATAMIENTO HUMANITARIO

Se prohíbe el tratamiento hostil o inhumano, incluido el acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, la coerción física o mental o el abuso verbal de los trabajadores; también se prohíben las amenazas con relación a ello. Se definirán políticas y procedimientos disciplinarios claros respecto de estos requisitos que se comunicarán a los trabajadores.

NO DISCRIMINACIÓN

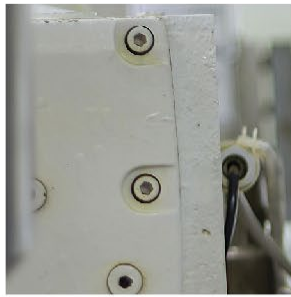
Los proveedores se comprometen a garantizar una fuerza laboral libre de hostigamiento y discriminación indebida. Las compañías no discriminarán por razón de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y expresión, origen étnico o nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, condición de veterano protegido, información genética protegida, o estado civil en lo que respecta a la contratación o a las prácticas laborales como salarios, ascensos, recompensas, y acceso a capacitación.

Se respetarán las prácticas religiosas de los trabajadores en la medida de lo razonable.

Asimismo, los trabajadores o posibles trabajadores no deberán someterse a exámenes físicos o médicos que puedan utilizarse de manera discriminatoria, salvo cuando se permita por ley.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

De conformidad con la ley local, los proveedores deberán respetar los derechos de todos los trabajadores de formar y unirse a sindicatos de su elección, para celebrar convenios colectivos de trabajo y participar en asambleas pacíficas así como también respetar los derechos de los trabajadores de abstenerse de participar en dichas actividades. Los trabajadores y/o sus representantes deberán ser capaces de comunicarse abiertamente y compartir sus ideas y preocupaciones con la gerencia respecto de las condiciones laborales y las prácticas de gestión sin temor a discriminación, represalias, intimidación u hostigamiento.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE LITTELFUSE



SEGURIDAD Y SALUD

Los proveedores de Littelfuse deben ofrecer un ámbito de trabajo seguro y saludable. Además de minimizar la incidencia de lesiones y enfermedades ocupacionales, un ámbito laboral seguro y saludable mejora la calidad de los productos y servicios, la uniformidad de la producción y la retención del personal, y la moral. La capacitación y los aportes constantes de los empleados resultan esenciales para identificar y resolver problemas de seguridad y salud en el ámbito laboral.

Se consultaron sistemas de gestión reconocidos como los lineamientos sobre Seguridad y Salud Ocupacional de la Organización Internacional del Trabajo (ILO, por sus siglas en inglés) y la norma ISO 45001 a modo de referencia para la preparación del código y que pueden resultar útiles como fuente de información adicional.

SEGURIDAD OCUPACIONAL

La exposición de los trabajadores a posibles riesgos para la seguridad (p. ej. electricidad y otras fuentes de energía, incendios, vehículos, y peligros de caída) debe monitorearse a través de controles adecuados administrativos, de diseño e ingeniería, procedimientos de mantenimiento preventivo y trabajo seguro (incluidos el cierre/señalización), y una constante capacitación en seguridad. Cuando los peligros no puedan controlarse de manera adecuada por estos medios, se deberá proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adecuado y en condiciones y demás material educativo sobre riesgos asociados con estos peligros. Debe alentarse a los trabajadores a plantear problemas de seguridad.

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Deben identificarse y evaluarse los posibles eventos y situaciones de emergencia, y minimizarse el impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta como por ejemplo: reporte de emergencias, notificación a empleados y procedimientos de evacuación, simulacros y capacitación de trabajadores, detección de incendios y equipos de extinción adecuados, instalaciones de salida y planes de recuperación apropiados. Dichos planes y procedimientos deben centrarse en la minimización de los riesgos de vida, ambientales y de la propiedad.

LESIONES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Deben implementarse procedimientos y sistemas para prevenir, gestionar, monitorear e informar lesiones o enfermedades ocupacionales, incluidas disposiciones respecto de: alentar a los trabajadores a informarlo; clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedad; proporcionar el tratamiento médico necesario; investigar casos e implementar acciones correctivas para eliminar sus causas; y facilitar la reinserción de los trabajadores en el ámbito laboral.

HIGIENE INDUSTRIAL

La exposición del personal a agentes químicos, biológicos y físicos debe identificarse, evaluarse y controlarse. Deben implementarse controles administrativos y de ingeniería para monitorear las sobreexposiciones. Cuando los peligros no puedan controlarse de manera adecuada por dichos medios, la salud del personal debe protegerse mediante programas de equipos de protección personal apropiados.

TRABAJO FÍSICAMENTE EXIGENTE

Debe identificarse, evaluarse y controlarse la exposición del personal a los riesgos implicados por tareas físicamente exigentes, incluida la manipulación manual de materiales y el levantamiento repetido o de objetos pesados, el hecho de permanecer de pie por períodos prolongados y las tareas de ensamblaje altamente repetitivas o extenuantes.

PROTECCIÓN RELACIONADA CON LA MAQUINARIA

Es necesario evaluar los riesgos de las máquinas y demás equipos de producción. Deben realizarse la instalación y el mantenimiento adecuados de protecciones, cierres de seguridad y barreras en los sectores donde la maquinaria pueda implicar un riesgo para los trabajadores.

SANITIZACIÓN, ALIMENTOS Y ALOJAMIENTO

Los proveedores brindarán a los trabajadores acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable e instalaciones de preparación, almacenamiento y consumo de alimentos. Debe mantenerse la higiene y la seguridad de los dormitorios del personal, con salidas de emergencia adecuadas, agua caliente para aseo personal, calefacción y ventilación adecuadas y espacio personal razonable con privilegios de entrada y salida.

COMUNICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

Los proveedores deben brindar a los trabajadores capacitación adecuada sobre seguridad y salud ocupacional en su lengua materna. La información sobre seguridad y salud se publicará en forma clara en las instalaciones.

ÁMBITO LABORAL LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Se espera que nuestros proveedores mantengan el ámbito laboral libre de drogas ilícitas. Dicho entorno debe prevenir el uso, la posesión, la venta o la distribución ilícitas de sustancias controladas o sustancias ilícitas.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE LITTELFUSE

MEDIO AMBIENTE

Esperamos que nuestros proveedores operen de manera de evitar los riesgos para los humanos y el medio ambiente, minimizar los impactos ambientales, y utilizar los recursos económicamente. La responsabilidad ambiental es integral para la producción de productos de calidad mundial. En las operaciones de fabricación, deben minimizarse los efectos adversos sobre la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales, salvaguardando, a su vez, la salud y seguridad del público en general.

Se consultaron sistemas de gestión reconocidos como ser la norma ISO14001 y el Sistema de Ecogestión y Auditoría (EMAS) a modo de referencia para la preparación del código y que pueden resultar útiles como fuente de información adicional.

Respaldamos los siguientes principios específicos relacionados con el medio ambiente:

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PERMISOS AMBIENTALES

Deben obtenerse, mantenerse y actualizarse todos los permisos ambientales requeridos (p. ej. control de vertidos), aprobaciones y registros, y deben cumplirse los requisitos de presentación de informes.

PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE RECURSOS

El uso de recursos y la generación de desechos de todo tipo, incluso agua y energía, debe reducirse o eliminarse desde el origen o mediante prácticas como ser la modificación de los procesos de producción y mantenimiento de la planta, la sustitución de materiales, la conservación, el reciclaje y la reutilización de materiales.

SUSTANCIAS PELIGROSAS

Los productos químicos y demás materiales que plantean un riesgo en caso de emisión al medio ambiente deben identificarse y gestionarse para garantizar su manipulación, traslado, almacenamiento, uso, reutilización, eliminación o reciclaje seguros.

AGUAS RESIDUALES Y DESECHOS SÓLIDOS

Los proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de manera responsable los desechos sólidos (no peligrosos). Las aguas residuales generadas por las operaciones, procesos industriales e instalaciones de sanitización deben caracterizarse, monitorearse, controlarse y tratarse conforme a lo requerido antes de su vertido o eliminación. Asimismo, deben implementarse medidas para reducir la generación de aguas residuales. Los proveedores deben llevar a cabo un monitoreo de rutina del desempeño de sus sistemas de tratamiento de aguas residuales.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las emisiones atmosféricas de productos químicos volátiles, aerosoles, agentes corrosivos, materiales particulados, sustancias químicas que agotan la capa de ozono y productos derivados de la combustión generados por las operaciones deben caracterizarse, monitorearse periódicamente, controlarse y tratarse conforme a lo requerido antes de su emisión. Los proveedores deben llevar a cabo un monitoreo de rutina del desempeño de sus sistemas de control de emisiones atmosféricas.

RESTRICCIONES DE MATERIALES

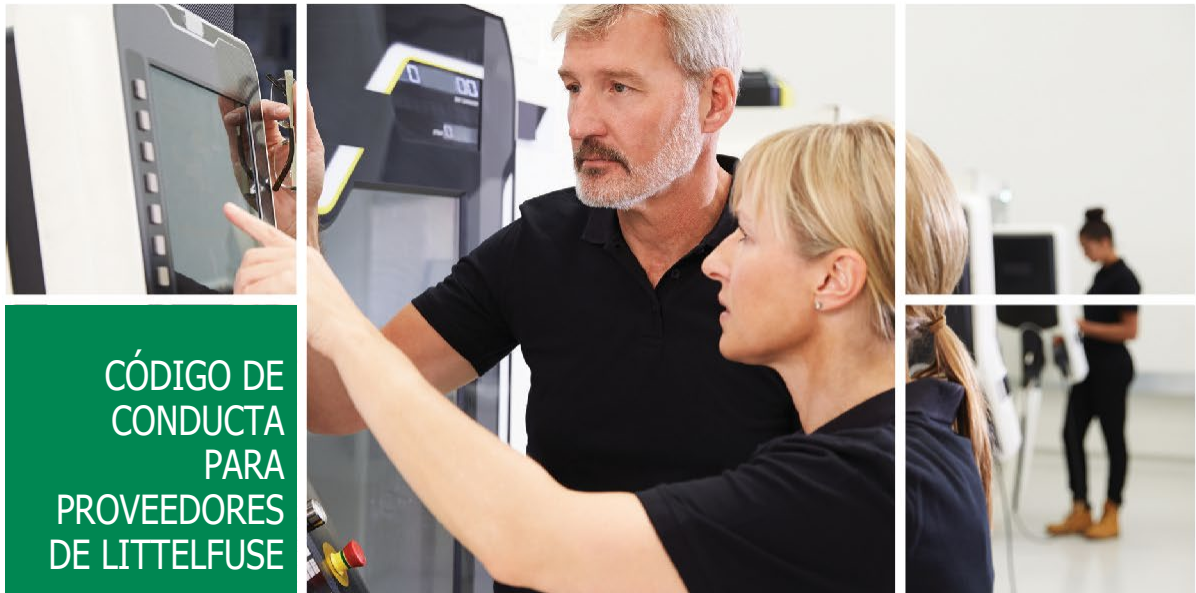
Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, reglamentaciones y requisitos del cliente aplicables respecto de la prohibición o restricción de ciertas sustancias en productos y en el proceso de elaboración, incluido el etiquetado para reciclaje y eliminación.

GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES

Los proveedores deben implementar un enfoque sistemático para prevenir la contaminación de la escorrentía de aguas pluviales. Los proveedores deben prevenir los vertidos y derrames ilícitos en los desagües pluviales.

CONSUMO DE ENERGÍA Y EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El consumo de energía y la emisión de gases de efecto invernadero deben monitorearse y documentarse, a nivel corporativo y de la planta. Los proveedores deben buscar métodos rentables para mejorar la eficiencia energética y minimizar su consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE LITTELFUSE

ÉTICA

Se espera que los proveedores de Littelfuse lleven a cabo sus actividades comerciales de manera ética y que actúen con integridad. Respalamos los siguientes principios éticos:

INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Deben mantenerse los estándares de integridad más elevados en todas las interacciones comerciales. Los proveedores cuentan con una política de tolerancia cero respecto de todas las formas de soborno, corrupción, extorsión, lavado de dinero, y malversación de fondos. Todas las transacciones comerciales, incluidas las negociaciones en nombre y representación de Littelfuse, deben realizarse con la debida transparencia y reflejarse con exactitud en los libros y registros de las empresas del proveedor. Deben implementarse procedimientos de monitoreo y observancia para garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción.

SIN VENTAJAS INAPROPIADAS

No deben prometerse, ofrecerse, otorgarse ni aceptarse sobornos, o cualquier otro medio de obtención de ventajas inapropiadas o indebidas. Esta prohibición abarca las promesas, ofrecimientos, autorizaciones, otorgamientos o aceptaciones de cualquier bien de valor, en forma directa o indirecta a través de un tercero, a fin de obtener o retener un negocio, negociar directamente con cualquier persona, u obtener de otro modo una ventaja indebida.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La información relacionada con el desempeño, la situación financiera, las prácticas ambientales, de seguridad y salud, y la actividad comercial del proveedor debe divulgarse de conformidad con las reglamentaciones aplicables y las prácticas industriales vigentes. La falsificación de registros o las declaraciones falsas de condiciones o prácticas en la cadena de suministro se consideran inaceptables.

PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Se espera que los proveedores preserven, protejan y utilicen todos los activos de Littelfuse de manera responsable. Esto incluye activos tangibles e intangibles, como ser marcas, tecnología, información comercial y capital intelectual.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual deben respetarse; la transferencia de tecnología y know-how se realiza de manera de proteger los derechos de propiedad intelectual; y la información del cliente debe salvaguardarse.

LEALTAD COMERCIAL, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA

Las normas de lealtad comercial, publicidad y competencia deben respetarse. Deben proporcionarse medios para proteger la información del cliente.

OBSEQUIOS

Los obsequios comerciales, favores, y entretenimientos pueden interferir con la conducta de una relación comercial objetiva y razonable. No podrán realizarse bajo ninguna circunstancia gastos o pagos que puedan interpretarse de manera razonable como incentivo indebido para que cualquier asociado de Littelfuse realice algún acto comercial corrupto. Littelfuse prohíbe estrictamente el ofrecimiento, otorgamiento, pedido o recepción de cualquier forma de soborno o coima.

ANTIMONOPOLIO

Los proveedores deben cumplir con leyes antimonopolio y de competencia aplicables y válidas. Esto incluye la prevención de prácticas comerciales, como ser acuerdos anticompetitivos con la competencia, proveedores, clientes u otros terceros, el intercambio inadecuado de información de la competencia, fijación de precios, licitaciones fraudulentas o asignaciones indebidas de mercado.

CONTROL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes válidas y aplicables para operaciones de importación y exportación de bienes y servicios. Los proveedores son responsables de garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones comerciales en todos los países donde operen.

DENUNCIAS SIN REPRESALIAS

Los proveedores deben poner a disposición de sus empleados un proceso para plantear problemas jurídicos o éticos sin temor a represalias.

ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MATERIALES

Los proveedores deben contar con una política que permita garantizar de manera razonable que el tantalio, el estaño, el tungsteno y el oro en los productos elaborados no financien ni beneficien, directa o indirectamente, a grupos armados que cometan abusos graves de los derechos humanos en la República Democrática del Congo o cualquier país limítrofe. Los proveedores deben ejercer la debida diligencia en la fuente y la cadena de custodia de estos minerales y poner a disposición de sus clientes dichas medidas de diligencia debida cuando así se requiera.

PRIVACIDAD

Los proveedores deben proteger las expectativas de privacidad razonables respecto de la información personal de todas las personas con las que hagan negocios, incluidos otros proveedores, clientes, consumidores, y empleados. Los proveedores deben cumplir con los requisitos regulatorios y las leyes en materia de seguridad de información y privacidad al recopilar, almacenar, procesar, transmitir y compartir información personal.

DIVERSIDAD

La diversidad entre los proveedores de los que Littelfuse adquiere bienes y servicios es importante para Littelfuse. De este modo, los proveedores deben hacer esfuerzos de buena fe por adquirir un porcentaje reportable de bienes comprados o servicios prestados conforme a sus acuerdos con Littelfuse o respecto de cualquier compra que los proveedores hagan

como parte de sus negocios de Empresas Comerciales Minoritarias (“MBE”, por sus siglas en inglés) y Empresas Comerciales de Mujeres (“WBE”, por sus siglas en inglés).

Una MBE es una empresa que es propiedad y está controlada por minorías raciales y/o étnicas. Una WBE es una empresa que es propiedad y está controlada por una o más mujeres.

PIEZAS FALSIFICADAS

Se espera que los proveedores desarrollen, implementen, y mantengan métodos y procesos eficaces adecuados para sus productos y servicios a fin de minimizar el riesgo de introducción de piezas y materiales falsificados en productos entregables. Asimismo, los proveedores deben enviar una notificación a los destinatarios del/de los producto(s) falsificado(s) cuando estén en garantía y excluirlos de la distribución.

Todos los trabajadores deben tener acceso al Código de Conducta del proveedor en cualquier momento para poder comprender sus derechos y responsabilidades.

COMUNICACIÓN

Un proceso para comunicación de información clara y exacta sobre las políticas, prácticas, expectativas y desempeño del proveedor para empleados, otros proveedores y clientes.

OPINIONES Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

Procesos en curso para evaluar la comprensión de los empleados y para obtener opiniones sobre prácticas y condiciones contempladas por este Código y para fomentar un desarrollo continuo.

AUDITORÍA Y EVALUACIONES

Autoevaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, los contenidos del Código y los requisitos contractuales del cliente con relación a la responsabilidad social y ambiental.

PROCESO DE ACCIONES CORRECTIVAS

Un proceso para implementar acciones correctivas oportunas de deficiencias identificadas por evaluaciones, inspecciones, investigaciones, auditorías y revisiones internas o externas.

DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS

Creación y mantenimiento de documentos y registros para garantizar el cumplimiento regulatorio y la conformidad con los requisitos de la compañía junto con la debida confidencialidad para proteger la privacidad.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Un proceso de comunicación de los requisitos del Código a los proveedores y de monitoreo del cumplimiento del Código por parte del proveedor.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE LITTELFUSE

● LINEA DE AYUDA DE ÉTICA DE LITTELFUSE ●

Dado que La integridad es la base de las relaciones que pretendemos forjar con nuestros clientes y proveedores, deseamos garantizar que nuestros proveedores tengan pleno conocimiento de nuestros recursos para alertar al Equipo de Asuntos Jurídicos sobre cualquier actividad que pueda comprometer nuestra integridad y la confianza depositada en nosotros por nuestros clientes en cada pedido.

A continuación, se incluyen las opciones disponibles para que nuestros proveedores puedan comunicarse con la Línea de Ayuda de Ética de Littelfuse. Las consultas y denuncias presentadas ante nuestra Línea de Ayuda de Ética son confidenciales y esenciales para proteger a Littelfuse y a nuestros clientes.

LÍNEA DE AYUDA DE ÉTICA DE LITTELFUSE

Los proveedores pueden denunciar posibles violaciones de la ley, las reglamentaciones o la política llamando a la Línea de Ayuda de Ética de Littelfuse. La Línea de Ayuda de Ética está disponible en más de 10 idiomas, en línea y por vía telefónica, las 24 horas del día, los siete días de la semana. Al contactarse con la Línea de Ayuda de Ética, los proveedores pueden optar por conservar el anonimato.

Las tres formas de contactarse con la Línea de Ayuda de Ética incluyen:

1. Correo electrónico: Envíe un mensaje a Helpline@Littelfuse.com
2. Sitio Web: Haga una denuncia en línea en <https://littelfusehelpline.alertline.com/gcs/welcome>
3. Vía telefónica: Llame a la línea telefónica independiente gestionada por terceros al 877-495-3308 (desde Estados Unidos). En el sitio Web mencionado anteriormente se incluye una lista de números gratuitos a nivel mundial.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de hablar si tomamos conocimiento de cualquier situación que implique una violación de nuestros valores o de la ley. Gracias por trabajar con nosotros para detectar cualquier posible problema ético y permitir que Littelfuse respete el valor de la integridad en cada uno de sus actos.

Littelfuse, Inc.
8755 W. Higgins Road
Suite 500
Chicago, IL 60631 EE. UU.

1 773-628-1000
www.littelfuse.com

Actualizado en: Agosto de 2020